



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo al Sr. Jonatan Monares B.
Huépil, 23 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2845/2016

VISTOS

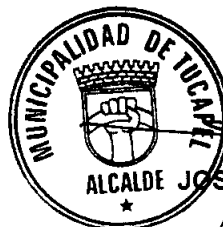
- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Según correo enviado por el Sr. Rodrigo Jara, de fecha 23 de Septiembre del 2016, que solicita anticipo por concepto de viaje a Santiago, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) sujeto a rendición.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** anticipo de \$100.000.- (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares Burgos .
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

JMSM/GPL/MJC

